



**HABILITA A FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION PARA VALIDAR FOTOCOPIAS SIMPLES DE CERTIFICADOS DE REVISION TECNICA, ANALISIS DE GASES, CERTIFICADOS DE HOMOLOGACION Y FACTURAS DE VEHICULOS NUEVOS Y FIRMAR RECUADRO DE CERTIFICADO HOMOLOGACION INDIVIDUAL VEHICULOS QUE COMPETE AL MUNICIPIO.**

DECRETO N° 178

LOTA, 1 de febrero de 2019.

**VISTOS:**

- a) Oficio N° 272 de 03-12-2018 de Director de Tránsito que plantea Campaña Permisos de Circulación año 2019;
- b) Ley de Cotejo N° 19.088 de 10-10-1991;
- c) Dictámenes de Contraloría General de la República que dictan instrucciones para el proceso de otorgamiento de Permisos de Circulación N° 4.101 de 18-01-2016 y N° 3.145 de 29-01-2019,
- d) DFL N° 1 de 27-12-2007 (publicado en Diario Oficial el 29-10-2009) que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley de Tránsito, artículo 89;
- e) Decretos números 156 de 1990, 211 de 1991, 54 de 1997, 141 de 1997, 160 de 1997, todos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y,
- f) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:**

Que en los dictámenes N° 4.101 del 18-01-2016 numeral 5, inciso 4° y N° 3.145 de 29-01-2019, numeral 6, inciso 4° dice: *"Asimismo, mediante los dictámenes N°s. 54.787, de 2011, y 80.446, de 2013, se ha reconocido la procedencia de que ciertos y determinados funcionarios municipales, habilitados especialmente al efecto, puedan autorizar fotocopias simples de los certificados de revisión técnica, de gases y de homologación que se les exhiban, a fin de que, apreciando tal prueba en conciencia, las municipalidades puedan dar por acreditada la existencia de los hechos respectivos para efectos de la emisión de los permisos de circulación."*



### DECRETO

1° Habilita a funcionarios de planta del Departamento de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito para validar fotocopias simples de Certificados de Revisión Técnica, Análisis de Gases, Certificados de Homologación y Facturas de vehículos nuevos a funcionarios que individualiza en el texto resolutivo N° 2 a continuación.

Déjase establecido que el cotejo de documentación, no tendrá costo para los contribuyentes.

2° Habilita firmar recuadro de Certificado Homologación Individual para ser llenado por la Municipalidad de Vehículos livianos que reemplaza revisión técnica, a los funcionarios:

N°	Planta	Nombre funcionaria	R.U.N.
1	Administrativa	Mireya Llanos Aguirre	
2	Administrativa	Olga Reyes Ulloa	

ANOTESE, COMUNIQUESE, DIRECCION DE TRANSITO, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION DE CONTROL, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



**EDGARDO MORALES RUIZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMAB/EMR/VCA

TRANSITO/DECRETO//PERM. CIR. FOTOCOPIA AUT. 2019



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
ALCALDE (S)